



Ajuntament de Muro

ACTA DE SESSIÓ DE PLE MUNICIPAL

Codi: PLE2021/10

Data: 23 de juny de 2021

A les 08:00 hores, es reuneix mitjançant videoconferència el Ple Municipal per efectuar una sessió extraordinària amb urgència.

Assisteixen:

SERRA SASTRE ANTONIO, BATLE
PORQUER TUGORES MIGUEL, 1R. TINENT DE BATLE
BALLESTER BAUZA MARGARITA, 2NA. TINENTA DE BATLE
FORTEZA BENNASAR MARGARITA MARIA, 3RA. TINENTA DE BATLE
PERELLO TRIAS JUANA MARIA, 4TA. TINENTA DE BATLE
SERRA SABATER MARIANO JUAN, REGIDOR
CANTARELLAS TUGORES ANDRES PEDRO, REGIDOR
GELABERT BOYERAS RAFAEL, REGIDOR
MORANTA RIERA BARTOLOME, REGIDOR
PORTELLS SASTRE MARGARITA, REGIDORA
SIQUIER SASTRE MARTI, REGIDOR
TORTELL FRONTERA MIQUEL ANGEL, REGIDOR
RIERA GELABERT MARIA DEL MAR, REGIDORA

S'excusen d'assistir:

-

Són assistits pel Secretari de la Corporació, Sr. Francisco Sabater Mulet, i per l'interventor municipal, Sr. José Gómez de la Cruz.

S'inicia la sessió a les 08:00 hores.

1. Ratificació de la urgència de la sessió.

El Ple de l'ajuntament, per unanimitat, acorda ratificar la urgència de la sessió.

2.1. Medi Ambient i Agricultura

2.1.1. Informe del Ayuntamiento de Muro sobre solicitud de prórroga de la vigencia de la declaración de impacto ambiental del proyecto 20210099 / nueva EDAR, colectores y sistema de vertido de Ca'n Picafort. t.m. Santa Margalida (Islas Baleares)



Ajuntament de Muro

Vista la solicitud del Subdirector General de Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con registro de entrada al Ayuntamiento de Muro número 2021/2661 y fecha 7 de Junio de 2021, referente a la prórroga de la vigencia de la declaración de impacto ambiental del proyecto “Nueva Edar, Colectores y Sistema de Vertido de Ca’n Picafor. T.M. Santa Margalida (Islas Baleares)”, y al objeto de que el Ayuntamiento de Muro remita informe en el ámbito de sus competencias sobre si se han podido producir cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron para realizar la evaluación de impacto ambiental.

Visto el informe que el técnico de medio ambiente del Ayuntamiento ha emitido al respecto, el cual literalmente dice:

<<INFORME: “CONTESTACIÓN A CONSULTA SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO 20210099 / NUEVA EDAR, COLECTORES Y SISTEMA DE VERTIDO DE CA’N PICAFORT. T.M. SANTA MARGALIDA (ISLAS BALEARES)”

OBJETO

La finalidad del presente informe es dar contestación a la solicitud formulada por parte del **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico** al Ayuntamiento de Muro, firmada por el Subdirector General de Evaluación Ambiental en fecha 4 de Junio de 2021, con registro de entrada número 2662 de día 7 de Junio, relativa a la consulta sobre la prórroga de la vigencia de la declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto **“Nueva Edar, Colectores y Sistema de Vertido de Ca’n Picafort. T.M. Santa Margalida (Islas Baleares)”**.

CONSIDERACIONES

Visto el proyecto **“Nueva Edar, Colectores y Sistema de Vertido de Ca’n Picafort. T.M. Santa Margalida (Islas Baleares)”**, cuyo promotor és la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, declarado de interés general del Estado por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental favorable a la ejecución de dicho proyecto, publicada por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente en el BOE de día 7 de Julio de 2017.

Visto que, según el artículo 43 de la Ley 21/2013, de 9 de Diciembre, de Evaluación ambiental, la DIA perderá su vigencia si la ejecución del proyecto no se hubiera iniciado en un plazo de 4 años.

Visto que el mismo artículo 43 de la ley citada establece la posibilidad de que el promotor del proyecto solicite al órgano ambiental una prórroga de la DIA por un plazo adicional de 2 años,



Ajuntament de Muro

siempre que no se hayan producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron para realizar la declaración de impacto ambiental.

Examinada la **“Documentación justificativa de inexistencia de cambios sustanciales en los elementos esenciales del proyecto”** remitida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico al Ayuntamiento de Muro y demás administraciones, instituciones y personas consultadas como partes interesadas durante la fase actual de consulta pública, dónde se explican de forma pormenorizada y muy detallada los antecedentes del proyecto, la situación actual y, sobre todo, la justificación de la vigencia de la DIA, el técnico que suscribe destaca las siguientes afirmaciones del propio documento remitido por el Ministerio:

1.- *Con posterioridad a la publicación de la DIA, se han efectuado los siguientes trámites: con fecha de 15 de noviembre de 2019, el Consejo de Ministros autoriza la modificación del Convenio de Gestión Directa de ACUAES, al objeto de impulsar la ejecución de una serie de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, que han sido incluidas en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 y que están siendo objeto de un procedimiento de infracción por parte de la Comisión Europea, por incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas. Entre las actuaciones que se incluyen en la encomienda se encuentra la Nueva EDAR, colectores y sistema de vertido de Ca'n Picafort, (T.M. de Santa Margalida).* (pág. 5)

2.- *Por todo ello, resulta esencial ampliar el plazo de vigencia de la DIA, imprescindible para poder avanzar en el desarrollo de las necesarias infraestructuras, debido a la urgente necesidad de solventar la grave situación actual, propiciada por el deficiente tratamiento de las aguas residuales en la EDAR de Son Bosc y la consecuente infiltración de aguas inadecuadamente depuradas, en una zona próxima al Parque Natural de s'Albufera, declarado espacio de la Red Natura 2000 ZEC y ZEPA y Humedal Ramsar de importancia internacional.* (pág. 6)

3.- *El sistema de depuración existente, en el término municipal de Muro, consistente en lagunaje e infiltración de aguas depuradas mediante unos pozos existentes en término de Santa Margalida, resulta insuficiente, principalmente durante la época estival debido al aumento poblacional de los núcleos turísticos de ambos municipios, localizados al noreste de la isla de Mallorca (Islas Baleares). El volumen y carga contaminante que llega a la EDAR existente supera la capacidad de diseño de la EDAR, imposibilitando la adecuada depuración del vertido. Además, la zona de vertido, Bahía de Alcudia, está declarada zona sensible, incumpléndose de manera reiterada los parámetros de vertido exigidos para estas zonas conforme a lo dispuesto por la Directiva 91/271/CE, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.*

En consecuencia, el proyecto tiene como objeto la construcción de las infraestructuras necesarias (EDAR, estaciones de bombeo, colectores y emisarios) para la depuración de las aguas residuales de Ca'n Picafort. La actual depuradora de Muro continuará depurando las aguas residuales procedentes de la Playa de Muro, de esta manera ambos municipios tendrán cada uno su depuradora. (pág. 8)

4.- *En atención al análisis efectuado, tanto en lo referente a la normativa aprobada tras la publicación de la DIA, como en lo relativo a los nuevos elementos o cambios sustanciales en las*



Ajuntament de Muro

condiciones del medio, en el ámbito o entorno de actuación del proyecto, se estima que todos los vectores y condiciones medioambientales consideradas durante el proceso de evaluación ambiental permanecen idénticos y en consecuencia, se considera viable prorrogar la vigencia de la DIA del Proyecto “Nueva estación depuradora de aguas residuales, colectores y sistema de vertido de Ca’n Picafort”, t.m. Santa Margalida (Illes Balears). (pàg 59)

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto anteriormente, el técnico de medio ambiente INFORMA:

1.- Que en el ámbito de sus competencias, no ha detectado que se haya producido cambio alguno en los elementos esenciales que sirvieron para realizar la evaluación de impacto ambiental del proyecto.

2.- En consecuencia, se considera que no sólo es viable mantener la vigencia de la DIA, sino que se considera de máxima necesidad prorrogarla e INICIAR DE FORMA URGENTE la ejecución del proyecto de construcción de la nueva Edar de Can Picafort, para conseguir que de una vez por todas ambos núcleos turísticos dispongan de su propia estación depuradora de aguas residuales, aliviando así la presión de tratamiento sobre una instalación obsoleta, evitando los reiterados incumplimientos de los parámetros de vertido exigidos y solucionando las graves afecciones al medio ambiente de la zona en general y al Parque Natural de la Albufera en particular

Y para que conste, a los efectos que se estimen oportunos, emite este informe.>>

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero. Informar favorablemente la vigencia de la DIA del Proyecto “Nueva estación depuradora de aguas residuales, colectores y sistema de vertido de Ca’n Picafort”, t.m. Santa Margalida (Illes Balears), puesto que en el ámbito de sus competencias, no ha detectado que se haya producido cambio alguno en los elementos esenciales que sirvieron para realizar la evaluación de impacto ambiental del proyecto.

Segundo. Instar al promotor del proyecto “Nueva estación depuradora de aguas residuales, colectores y sistema de vertido de Ca’n Picafort”, t.m. Santa Margalida (Illes Balears), la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a iniciar de forma urgente la ejecución del proyecto de construcción de la nueva EDAR de Can Picafort, para conseguir que de una vez por todas ambos núcleos turísticos dispongan de su propia estación depuradora de aguas residuales, aliviando así la presión de tratamiento sobre una instalación



Ajuntament de Muro

obsoleta, evitando los reiterados incumplimientos de los parámetros de vertido exigidos y solucionando las graves afecciones al medio ambiente de la zona en general y al Parque Natural de la Albufera en particular.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a la Subdirección General de Evaluación Ambiental y a la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

2.2. Turisme i Zona Costanera

2.2.1. Expedient de contractació per a l'ocupació i explotació de les instal·lacions temporals (hamaques, ombrel·les i caixes de seguretat) a la Platja de Muro. Classificació de les ofertes presentades i requeriment de documentació.

El Ple de l'Ajuntament, per unanimitat, ratifica a inclusió del punt dintre de l'ordre del dia.

Vista l'acta de la Mesa de Contractació per l'ocupació i explotació de les instal·lacions temporals (hamaques, ombrel·les i caixes de seguretat) a la Platja de Muro, de data 22 de juny de 2021, que literalment diu:

«ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA OCUPACIÓN I EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES (HAMACAS, SOMBRILLAS Y CAJAS DE SEGURIDAD) EN LA PLAYA DE MURO

Fecha y hora de celebración

22 de junio de 2021 a las 08:15

Lugar de celebración

Sala de Plenos

Asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Serra Sastre, Alcalde

SECRETARIA

Dña. Catalina María Balaguer Fuster, TAG

VOCALES

D. José Gómez de la Cruz, Interventor

D. Pedro Martorell Bestard, TAG Ayuntamiento

D. Francisco Sabater Mulet, Secretario Ayuntamiento



Ajuntament de Muro

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa (archivo electrónico A – LOTE 1,2 Y 3): 13/2021 - Autorización para la ocupación y explotación de las instalaciones temporales (hamacas, sombrillas y cajas de seguridad) en la Playa de Muro
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente (archivo electrónico B1 – LOTE 1): 13/2021 - Autorización para la ocupación y explotación de las instalaciones temporales (hamacas, sombrillas y cajas de seguridad) en la Playa de Muro
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente (archivo electrónico B1 – LOTE 1): 13/2021 - Autorización para la ocupación y explotación de las instalaciones temporales (hamacas, sombrillas y cajas de seguridad) en la Playa de Muro
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente (archivo electrónico B2 – LOTE 2): 13/2021 - Autorización para la ocupación y explotación de las instalaciones temporales (hamacas, sombrillas y cajas de seguridad) en la Playa de Muro
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente (archivo electrónico B2- LOTE 2): 13/2021 - Autorización para la ocupación y explotación de las instalaciones temporales (hamacas, sombrillas y cajas de seguridad) en la Playa de Muro
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente (archivo electrónico B3 – LOTE 3): 13/2021 - Autorización para la ocupación y explotación de las instalaciones temporales (hamacas, sombrillas y cajas de seguridad) en la Playa de Muro
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente (archivo electrónico B3 – LOTE 3): 13/2021 - Autorización para la ocupación y explotación de las instalaciones temporales (hamacas, sombrillas y cajas de seguridad) en la Playa de Muro

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa (archivo electrónico A): 13/2021 - Autorización para la ocupación y explotación de las instalaciones temporales (hamacas, sombrillas y cajas de seguridad) en la Playa de Muro

Han concurrido las siguientes empresas:

- BEACH I OCI S.L.
- EXCLUSIVAS OMEGA ATLÁNTICO, S.L.
- HAMACA BLUE S.L.
- SEACTIVITY S.L.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye admitir a todas las empresas.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente (archivo electrónico B1 – LOTE 1): 13/2021 - Autorización para la ocupación y explotación de las instalaciones temporales (hamacas, sombrillas y cajas de seguridad) en la Playa de Muro



Ajuntament de Muro

Se procede a la apertura de los sobres de las siguientes empresas:

- BEACH I OCI S.L.
- HAMACA BLUE SL
- SEACTIVITY, SL

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente (archivo electrónico B1 – LOTE 1): 13/2021 - Autorización para la ocupación y explotación de las instalaciones temporales (hamacas, sombrillas y cajas de seguridad) en la Playa de Muro

La Mesa de Contratación ha valorado las proposiciones económicas de acuerdo con los criterios del PCAP de la siguiente manera:

BEACH I OCI S.L.:

- LOTE 1

Precio. Valor introducido por el licitador: 786.000,00 euros anuales

Puntuación: 92.58

HAMACA BLUE S.L.:

- LOTE 1

Precio. Valor introducido por el licitador: 849.000,00 euros anuales

Puntuación: 100,00

SEACTIVITY, S.L.:

- LOTE 1

Precio. Valor introducido por el licitador: 650.000,00 euros anuales

Puntuación: 76,56

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente (archivo electrónico B2 – LOTE 2): 13/2021 - Autorización para la ocupación y explotación de las instalaciones temporales (hamacas, sombrillas y cajas de seguridad) en la Playa de Muro

Se procede a la apertura de los sobres de las siguientes empresas:

- BEACH I OCI S.L.
- HAMACA BLUE S.L.
- SEACTIVITY S.L.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente (archivo electrónico B2 – LOTE 2): 13/2021 - Autorización para la ocupación y explotación de las instalaciones temporales (hamacas, sombrillas y cajas de seguridad) en la Playa de Muro

La Mesa de Contratación ha valorado las proposiciones económicas de acuerdo con los criterios del PCAP de la siguiente manera:

BEACH I OCI S.L.:



Ajuntament de Muro

- LOTE 2

Precio. Valor introducido por el licitador: 487.000,00 euros anuales

Puntuación: 94,56

HAMACA BLUE S.L.:

- LOTE 2

- Precio. Valor introducido por el licitador: 515.000,00 euros anuales

Puntuación: 100,00

SEACTIVITY S.L.:

- LOTE 2

Precio. Valor introducido por el licitador: 415.000,00 euros anuales

Puntuación: 80,58

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente (archivo electrónico B3 – LOTE 3): 13/2021 - Autorización para la ocupación y explotación de las instalaciones temporales (hamacas, sombrillas y cajas de seguridad) en la Playa de Muro

Se procede a la apertura de los sobres de las siguientes empresas:

- BEACH I OCI S.L.
- EXCLUSIVAS OMEGA ATLÁNTICO S.L.
- HAMACA BLUE S.L.
- SEACTIVITY S.L.

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente (archivo electrónico B3 – LOTE 3): 13/2021 - Autorización para la ocupación y explotación de las instalaciones temporales (hamacas, sombrillas y cajas de seguridad) en la Playa de Muro

La Mesa de Contratación ha valorado las proposiciones económicas de acuerdo con los criterios del PCAP de la siguiente manera:

BEACH I OCI S.L.:

- LOTE 3

Precio. Valor introducido por el licitador: 100.000,00 euros anuales

Puntuación: 100,00

EXCLUSIVAS OMEGA ATLÁNTICO S.L.:

- LOTE 3

Precio. Valor introducido por el licitador: 75.958,21 euros anuales

Puntuación: 75,96

HAMACA BLUE S.L.:

- LOTE 3



Ajuntament de Muro

Precio. Valor introducido por el licitador: 90.000,00 euros anuales

Puntuación: 90,00

SEACTIVITY S.L.:

- LOTE 3

Precio. Valor introducido por el licitador: 76.000,00 euros anuales

Puntuación: 76,00

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Clasificar, por orden decreciente, las ofertas presentadas por cada lote:

- LOTE 1:

- | | |
|---------------------|-------------------------|
| 1. HAMACA BLUE S.L. | Puntuación total: 100 |
| 2. BEACH I OCI S.L. | Puntuación total: 92,58 |
| 3. SEACTIVITY, SL | Puntuación total: 76,56 |

- LOTE 2:

- | | |
|---------------------|-------------------------|
| 1. HAMACA BLUE S.L. | Puntuación total: 100 |
| 2. BEACH I OCI S.L. | Puntuación total: 94,56 |
| 3. SEACTIVITY, SL | Puntuación total: 80,58 |

- LOTE 3:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------|
| 1. BEACH I OCI S.L. | Puntuación total: 100 |
| 2. HAMACA BLUE S.L. | Puntuación total: 90,00 |
| 3. SEACTIVITY S.L | Puntuación total: 76,00 |
| 4. EXCLUSIVAS OMEGA ATLÁNTICO S.L. | Puntuación total: 75,96 |

Segundo. Requerir a los licitadores que hayan presentado la mejor oferta en cada lote para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.»



Ajuntament de Muro

El Ple de l'Ajuntament, amb onze vots a favor dels grups municipals CDM, EL PI, PP, UIM, i quatre abstencions dels grups municipals PSIB-PSOE, MÉS-APIB, acorda:

Primer. Classificar les ofertes presentades, per ordre decreixent:

- LOT 1:

- | | |
|---------------------|--|
| 1. HAMACA BLUE S.L. | Valor ofertat: 849.000,00 euros anuals. Puntuación total: 100,00 |
| 2. BEACH I OCI S.L. | Valor ofertat : 786.000,00 euros anuals. Puntuación total: 92,58 |
| 3. SEACTIVITY, SL. | Valor ofertat. 650.000,00 euros anuals. Puntuación total: 76,56 |

- LOT 2:

- | | |
|---------------------|---|
| 1. HAMACA BLUE S.L. | Valor ofertat: 515.000,00 euros anuals. Puntuación total: 100 |
| 2. BEACH I OCI S.L. | Valor ofertat: 487.000,00 euros anuals. Puntuación total: 94,56 |
| 3. SEACTIVITY, SL. | Valor ofertat 415.000,00 euros anuals. Puntuación total: 80,58 |

- LOT 3:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. BEACH I OCI S.L. | Valor ofertat: 100.000,00 euros anuals. Puntuación total: 100 |
| 2. HAMACA BLUE S.L. | Valor ofertat: 90.000,00 euros anuals. Puntuación total: 90,00 |
| 3. SEACTIVITY S.L. | Valor ofertat: 76.000,00 euros anuals. Puntuación total: 76,00 |
| 4. EXCLUSIVAS OMEGA ATLÁNTICO S.L. | Valor ofertat. 75.958,21 euros anuals. Puntuación total: 75,96 |

Segundo. Requerir als licitadors que hagin presentat la millor oferta, perquè dintre del termini de deu dies hàbils a comptar d'aquell en què s'ha rebut el requeriment, presentin la documentació justificativa del compliment dels requisits previs que fa referència a l'article. 140.1 de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic, pel que es traslladen a l'ordenament jurídic espanyol les directrius del Parlament Europeu i del Consell 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26. de febrer de 2014; així com de què disposa efectivament dels mitjans als que s'hagués compromès dedicar o adscriure a l'execució del contracte conforme a l'article 76.2; i d'haver constituït les garanties definitives que siguin procedents.

El licitadors hauran de presentar les següents garanties:

Lot 1

- Aval del 5% import rematada pels 4 anys – Ajuntament (2.652.721,77)..... **132.636,08 euros**
- Aval del 5% valor instal·lació – Demarcació de Costes (472.545,00)..... **23.627,25 euros**



Ajuntament de Muro

Lot 2

- Aval del 5% import rematada pels 4 anys – Ajuntament (1.606.026,54).....**80.301,33 euros**
- Aval del 5% valor instal·lació – Demarcació de Costes (292.845,00).....**14.642,25 euros**

Lot 3

- Aval del 5% import rematada pels 4 anys – Ajuntament (300.000,00)..... **15.000,00 euros**
- Aval del 5% valor instal·lació – Demarcació de Costes (113.850,00)..... **5.692,50 euros**

Les intervencions dels regidors i regidores es troben recollides dins un fitxer d'àudio i vídeo, que acompanya l'acta de la sessió.

Enllaç: https://www.youtube.com/watch?v=Tu8D60SB5_M

En aquest estat, i no havent-hi més afers per tractar, el President donà per acabada la sessió a les 08:30 hores, aixecant-se de la mateixa aquesta acta que, llegida i conforme, signaran el batle i el secretari, que ho certifica.

Muro, a la data de la signatura electrònica

El batle

El secretari